



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00988** -2014-A/MPMN

Moquegua, **22 AGO. 2014**

VISTOS: La solicitud de fecha 09 de Julio del 2014 presentada por la Sra., Margarita Matilde Ramos Maquera, Informe N° 047-2014-JISR/PVL/SGDS/GDES/MPMN, Informe N° 315-2014-PA/SGDS/GDES/GM/MPMN, Informe N° 1471-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 2651-2014-GDES/GM/MPMN, Informe N° 1176-2014-GAJ/GM/MPMN, Sobre reconocimiento de Junta Directiva de Comité de Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículo I, II y 55° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° 4° y 5° de la Ley 25307, las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica, para ser reconocidas con la sola inscripción en el registro de la Municipalidad libro especial de Organizaciones Sociales Base;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 25307 están comprendidas entre las Organizaciones Sociales de Base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche;

Que, en merito a la Ley 27470, establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche;

Que, mediante solicitud de fecha 09 de Julio del 2014 la Coordinadora del Comité del Vaso de Leche "MARIA DE NAZARETH", Sra. Margarita Matilde Ramos Maquera solicita el reconocimiento de Junta Directiva del Vaso de Leche ubicado en la Asociación Bello Amanecer del Centro Poblado San Antonio, la misma que se conformó de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. MARGARITA MATILDE RAMOS MAQUERA | COORDINADORA |
| 2. SIENA CASILDA MENDOZA FLORES | SECRETARIA |
| 3. MERCEDES ZAPANA QUISPE | TESORERA |

Que, mediante Informe N° 047-2014-JISR/PVL/SGDS/GDES/MPMN, de fecha 15 de Julio del 2014 el Promotor social (e)-PVL-MPMN solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "MARIA DE NAZARETH", ubicada en la Asociación Bello Amanecer Mz. LL Lt. N° 10 del Centro Poblado San Antonio por un periodo de dos años, del 2014 a Julio 2016;

Que, entre los requisitos exigidos se han presentado copia del libro de Actas de elección del Comité del Vaso de Leche "MARIA DE NAZARETH", padrón de socios y otros documentos que ameritan su inscripción;

Que, mediante Informe N° 2651-2014-GDES/GM/MPMN, de fecha 16 de Julio del 2014 el Gerente de Desarrollo Económico Social remite el informe emitido por la Coordinadora de Programas Alimentarios, mediante el cual solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "María de Nazareth" que fue elegida en reunión de fecha 07 de Julio del 2014;



[Firma manuscrita]

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25307, Ley N° 27470, en uso de las facultades concedidas por la ley N° 27972, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y visaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "MARIA DE NAZARETH" ubicado en la Asociación Bello Amanecer Mz. LL Lt. N° 10 del Centro Poblado San Antonio por un periodo de dos años del 2014 a Julio 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	MARGARITA MATILDE RAMOS MAQUERA	COORDINADORA	04434361
2	SIENA CASILDA MENDOZA FLORES	SECRETARIA	46470170
3	MERCEDES ZAPANA QUISPE	TESORERA	41274712

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el cabal cumplimiento de la presente Resolución y registrar en el libro correspondiente tal como lo dispone la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE